

to oficial del Poder Ejecutivo, sino la del funcionario que la emite, no cabe duda de que siempre están revestidas de cierta autoridad moral. Pero no sólo esa memoria, sino algunas personas mal informadas que carecen de datos exactos, imputan á la institución que presido, faltas y defectos en los que no tiene la más pequeña participación ni responsabilidad.

"Si la constitución de la escuela normal es mala, no la hemos concebido ni organizado nosotras, y es sólo el Supremo Gobierno que puede variarla.

"Si el reglamento orgánico es defectuoso y anticuado, sólo compete al Gobierno reformarlo, y á nosotras cumplirlo fielmente.

"Si es escaso el número de seminaristas de la escuela, es porque no se ha accedido á las peticiones que hemos hecho para que se aumente, cuanto sea posible, á fin de que aumente también el número de preceptoras de instrucción primaria, que la difundan en los departamentos.

"Si hay en Lima y en los departamentos, muchas preceptoras normales que no han cumplido con la obligación contraída de enseñar por cuatro años, esto depende exclusivamente de la respectiva autoridad, que las hace ir al lugar de su destino, ó ejecuta á los fiadores, que han otorgado escrituras públicas, cuyo testimonio existen en el ministerio, y en algunos casos se ha dispensado por resoluciones supremas del cumplimiento de esa obligación.

"Si hay en el interior de la República personas que se titulan preceptoras normalistas, sin serlo, no podemos responder de ese abuso, ni de su insuficiencia.

"Si las religiosas del Sagrado Corazón, que desde el principio del siglo pasado dirigen tantos establecimientos de instrucción pública en Europa y América resultan insuficientes en Lima, fácil es reemplazarlas con personas más idóneas, porque el ilustre presidente Pardo, fundador de esta escuela, consignó en el contrato el artículo que sigue:

"7.º Las hermanas del Sagrado Corazón permanecerán dirigiendo la escuela normal, mientras desempeñen sus funciones de un mo-

do satisfactorio, á juicio del Gobierno."

"Se dice que ocupamos una parte del local para educar á las señoritas de Lima pero se tiene cuidado de ocultar: 1o. que no se abona renta alguna á la directora de la escuela, ni á la sub-directora, ni á las profesoras, secretarias, inspectoras, &c., ni á las madres que dirigen las 150 alumnas de la escuela gratuita; 2o. que no hay en ninguna parte escuela normal alguna en cuyo sostenimiento sólo se gaste 600 libras al año; y 3o., que cuando en años pasados alguien dijo que especulábamos con una parte del local, propusimos abonar el respectivo arrendamiento, y si no fué aceptada esa indicación, fué porque se vió claramente, que el monto de los sueldos que habría que pagar á todo el personal directivo y docente que hoy existe, ó á cualquiera otro que viniera á reemplazarnos, resultaba más gravoso para el fisco, que permitir por toda remuneración, que usáramos una parte del convento en educar é instruir niñas peruanas.

Creo haber contestado todas las apreciaciones hechas por el señor doctor Orihuela, relacionadas con la escuela normal y las religiosas el sagrado corazón; las demás que la memoria contiene, sólo compete apreciarlas al supremo gobierno, porque se contraen á censurar la defectuosa organización y mala reglamentación de este establecimiento nocional. En vista de esta exposición V.E. tendrá á bien acordar lo que estime conveniente.

Lima, setiembre 15 de 1903.

Ana de Druffel.

Superiora del sagrado corazón.
Siendo la hora avanzada, S. E. levantó la sesión.

Por la Redacción.

MANUEL M. SALAZAR.

46a. sesión del viernes 2 de octubre de 1903

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR

ASPÍLLAGA.

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Senadores

Elguera
Rojas
del Río

Alvarez Calderón
Capelo
Irigoyen

Icaza Chávez	Carmona
Samanés	Ramos Llontop
Fernández	Puente
Ramos Ocampo	Otoya
Romaña	Valderrama
Moscoso Melgar	La Torre Bueno
Delgado	Bernales
Falconí	García
Morote	Almenara
Revoredo	Dublé
Peralta	Seminario y V.
La Torre	Coronel Zagarra
Luna	Frías
Orihuela	García Calderón
Hermoza	Tovar
Hernández	Ward A.
Castro	Noblecilla
Ingunza	Bezada y
Rodulfo	Castro Iglesias,
Olaechea	Secretarios,

fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, remitiendo cincuenta ejemplares de un mapa mural del Perú, para que sean distribuidos entre los HH. señores Senadores.

Distribuyéndose dichos ejemplares, al archivo.

Del señor Ministro de Justicia, devolviendo, con el informe emitido por la Excm. Corte Suprema, que su despacho reproduce, el proyecto sobre traslación de funcionarios judiciales.

Del mismo, devolviendo, con el informe expedido por la dirección de la enseñanza, que ese despacho reproduce, el proyecto por el que se vota en el presupuesto departamental de Ancachs la suma de dos mil soles con destino á la terminación del local de la escuela de varones de la ciudad de Carás.

Del mismo, devolviendo, con el informe de la dirección de la enseñanza, que su despacho reproduce, el proyecto que dispone se vote en el presupuesto departamental de Huánuco la suma de doscientas libras, destinadas á la construcción de un local para escuelas de instrucción primaria en Llata.

Del mismo, devolviendo, con el informe en mayoría de la Excm. Corte Suprema de Justicia, que su despacho reproduce, el proyecto sobre rescisión de los contratos por causa de lesión.

Del señor Ministro de Fomento, do por la dirección del ramo, el pro-

di-devolviendo, con el informe expuesto por el que se crea en el ministerio de su cargo una sección de inmigración y colonización.

A las respectivas Comisiones que pidieron los informes.

Del mismo señor Ministro, manifestando que para satisfacer el pedido del H. señor Frías, sobre publicación del informe expedido por el ex-prefecto de Amazonas acerca del camino de Chachapoyas al río Marañón, ha dispuesto que ese documento se inserte en el Boletín del Ministerio de su cargo, del que oportunamente enviará á esta H. Cámara el número suficiente de ejemplares para su distribución entre los Representantes de ambas Cámaras.

A conocimiento del expresado señor Frías.

De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, mandando, en revisión, el pliego 10. del presupuesto general correspondiente al Ministerio de Gobierno y Policía.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, recomendando, por acuerdo de esta y á solicitud del señor Carlos M. López, la preferente revisión de los siguientes proyectos: del que vota la suma de 500 libras para la construcción de un camino entre las poblaciones de Huarás y Huari, del que consigna la cantidad de 300 libras para la construcción de los cementerios de las ciudades de Huarás y Carhuás, y del que destina la suma de 300 libras para el ensanche de la cárcel de la ciudad de Huari.

S. E. indicó que el primero de dichos proyectos se encontraba en el despacho á la orden del día y los dos últimos, para dictamen, en las respectivas Comisiones, á las que excitó el celo para su pronto despacho.

Proyectos

Del señor Coronel Zagarra, votando en el Presupuesto General del año próximo la suma de 575 libras oro, para cancelar el precio de la biblioteca Raymondi, que posee la Sociedad Geográfica.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Del mismo señor, concediendo á

la sociedad del "Tiro al blanco Artesanos Grau" de Piura, el uso del terreno en que ha principiado á construir un local para ese objeto, por todo el tiempo que permanezca organizada dicha sociedad; y votando en el presupuesto departamental de Piura la cantidad de 300 libras para la construcción de dicha obra.

Fundado por su autor y dispensado de todo trámite, quedó el proyecto á la orden del día.

De los señores Moscoso Melgar y Delgado, modificando el artículo 422 del Código de Enjuiciamientos Civil.

A la Comisión Principal de Legislación.

De los mismos señores, reformando el artículo 47 del Reglamento de Tribunales.

A la Comisión de Justicia.

De los mismos señores, modificando los artículos 1.358 y 1.372 del Código de Enjuiciamientos Civil.

A la Comisión Principal de Legislación.

Dictámenes

De la Comisión de Premios, en el expediente de doña Carlota Price viuda del tercer maquinista del Huáscar Treeneman, para que se le declare comprendida en la ley de 2 de agosto de 1.899, que acordó la pensión mensual de cien soles á la viuda del primer maquinista del mismo monitor don Samuel MacMahon.

De la de Instrucción, en la solicitud de don Benjamín Huamán de los Heros, para que se le dispense el tiempo de práctica que le falta para recibirse de abogado.

De la Principal de Hacienda, en el proyecto del señor Ramos Ocampo autorizando al Poder Ejecutivo para otorgar la liberación de derechos de los órganos, armóniums, melódiums y efigies, hasta la suma de diez libras para cada caso.

De la misma Comisión, en la solicitud de don Carlos A. Colmenares, sobre pago S. 6,860.40 cts, valor de los artículos que dice haber proporcionado á la maestranza del Ejército acantonado en Huacho el año de 1880.

De la de Justicia, en la adición á

la ley que dividió en dos la provincia de Cajatambo, por la que se crea un juzgado de 1a. instancia, en la nueva provincia de Bolognesi, venida en revisión.

De la misma, en el proyecto, venido en revisión, por el que se crea una plaza de fiscal administrativo.

De la de Beneficencia, en el proyecto del Ejecutivo creando una estación sanitaria en cada uno de los puertos de Paita, Callao é Ilo.

A la orden del día los anteriores dictámenes, quedando el último para cuando las Comisiones de Comercio y Principal de Presupuesto, á las que también se pasó el proyecto, presenten su respectivo dictamen.

De dos de la Comisión Principal de Legislación, unipersonales, en el proyecto de Código de Justicia Naval.

En mesa hasta que el otro miembro de la Comisión que falta dictamine ó se adhiera á alguna de las dos unipersonales.

Redacciones

De la relativa á la resolución por la que se asciende á la clase de coronel efectivo al graduado don Manuel E. Gómez.

De la que se refiere á la resolución que asciende al coronel graduado don Manuel Carrera á la efectividad de su clase.

De la referente á la resolución por la que se indulta al reo Santos Fuentes del tiempo que le falta para cumplir su condena.

A la orden del día, las anteriores redacciones.

Solicitudes

De don Mariano Ambrosio Cateñiano y don Carlos F. Cornejo, vocal de la Ilustrísima Corte del distrito judicial de Arequipa, y relator de la misma, respectivamente, para que en vista de los documentos que acompañan, se les abone los sueldos que indican.

A las Comisiones de Justicia y Auxiliar de Presupuesto.

Pedidos

El señor Ramos Ocampo manifestó que en la sesión del 12 del mes últi-

mo se dió cuenta de un oficio del señor Ministro de Guerra y Marina, en que ofreció Su Señoría remitir el expediente seguido por el comandante don Eulogio Saldías; y como hasta la fecha no se haya remitido ese documento, pidió á S. E. reiterarse oficio al señor Ministro con ese fin.

Así se dispuso.

El señor Capelo dijo que hacía algún tiempo que el Senado aprobó un proyecto que dispone el pago íntegro de las listas pasivas, que el proyecto se aprobó ampliando otro que vino en revisión, que el proyecto es de interés general y que su dación eliminaría multitud de expedientes particulares que quitan tiempo á la Cámara y que creía interpretar el deseo de ésta al pedir que este asunto se resuelva pronto en la Cámara de Diputados.

Dijo también Su Señoría que aquí se aprobó un proyecto que concedía á los departamentos asignaciones para mejorar sus caminos, proyecto que también es de suma importancia; por lo que solicitaba de S. E. se oficiase á la Cámara de Diputados, recomendándole el pronto despacho de estos asuntos.

Consultado el pedido por S. E., la H. Cámara lo acordó.

El señor Coronel Zegarra dijo que hacía años se presentó un proyecto para la creación de la nueva provincia de Morropón, que al principio de la actual legislatura se pidió informe á la Sociedad Geográfica, y como ese informe no se ha recibido hasta ahora, pedía á S. E. se procediera á discutir el proyecto mismo.

S. E. dijo que por secretaría se haría, las indagaciones para conocer el estado en que se encontraba ese proyecto y disponer lo conveniente.

S. E. manifestó que faltaban apenas quince sesiones para el término de la presente legislatura; que había pendientes los presupuestos departamentales, algunos proyectos de importancia y la disensión de algunos pliegos de Presupuesto General, por lo que creía que debía adoptarse algún acuerdo para celebrar sesiones extraordinarias, de noche ó por la mañana, ó á alguna hora también extraordinaria, por-

que las sesiones nocturnas tenían siempre muchos inconvenientes, pero que era indispensable tomar alguna determinación en guarda del prestigio de la Cámara, á fin de que los presupuestos departamentales y asuntos generales queden concluidos en la actual legislatura.

El señor Luna manifestó que la cuestión propuesta por S. E. no era objeto de acuerdo de la Cámara, que el reglamento lo resuelve y que no había más que cumplir lo que éste ordena, esto es, abrir las sesiones á las dos de la tarde y que, cumpliendo esa disposición habría tiempo no sólo para despachar los asuntos de interés general, sino aun muchos de interés particular.

El señor Hernández pidió se retirara el celo de la Comisión Principal de Presupuesto para que dictamine sobre dos ó tres artículos que quedaron sin aprobación en el proyecto de ley orgánica.

S. E. hizo la recomendación del caso.

ORDEN DEL DIA

REDACCIONES

Sucesivamente fueron leídas, pues tas en debate y, sin observación, aprobadas las redacciones que siguen:

COMISIÓN DE REDACCIÓN.

Lima, etc.

Excmo. Señor:

El Congreso, en ejercicio de la facultad que le confiere el inciso 13 del artículo 59 de la Constitución, ha aprobado la propuesta hecha por el Poder Ejecutivo para ascender á la clase de coronel efectivo de artillería de ejército, al graduado don Manuel Carrera.

Lo comunicamos etc.

Dios guarde á VE.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 30 de setiembre de 1903.

J. Moscoso Melgar.—Carlos Forero—Oswaldo Seminario y Arámbaru.

Lima, etc.

Excmo. Señor:

El Congrero, en ejercicio de la fa-

cultad que le confiere el inciso 13 del artículo 59 de la Constitución, ha aprobado la propuesta hecha por el Poder Ejecutivo, para ascender á la efectividad de su clase, al coronel graduado de caballería de ejército don Manuel E. Gómez.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta

Sala de la Comisión.

Lima, setiembre 30 de 1903.

J. Moscoso Melgar.—Carlos Forero.—Oswaldo Seminario y Arámburu.

Lima etc.

Excmo Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 19 del artículo 59 de la Constitución, ha resuelto conceder al reo Santos Fuentes, el indulto que solicita del tiempo de la falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos &.

Dios guarde á V. E.

Lima, 30 de setiembre de 1903.

J. Moscoso Melgar.—Carlos Forero.—Oswaldo Seminario y Arámburu.

CONTINUACION DEL DEBATE DEL PLIEGO 3.º DEL PRESUPUESTO GENERAL CORRESPONDIENTE AL RAMO DE JUSTICIA.

El señor Presidente.—Continúa el debate del dictamen de la Comisión del Senado.

El señor Ramos Ocampo.—Excmo. Señor: Voy á proponer una cuestión previa, y es la siguiente: la Comisión de Presupuesto de esta Cámara propone que no se discutan las partidas por las que se suprimen las cátedras de agricultura y zooteenia de la Facultad de Ciencias, sino después que se haya oído el dictamen de la Comisión de Instrucción. Yo creo que no hay necesidad de ese informe, porque tenemos aquí dos catedráticos de la Facultad respectiva que pueden ilustrarnos sobre este punto; de manera que podemos discutir de preferencia esas partidas, á fin de no hacer modificaciones en el cuerpo del Presupuesto.

El señor Presidente.—Como se ha sometido á discusión general el pliego de Justicia, será atendida la indicación de Su Señoría; pero no sé si ha llegado ese proyecto al Senado.

El señor Elguera.—Está adjunto al pliego de Justicia.

El señor Presidente.—Si es así, tiene que ser sometido á discusión después que haya seguido su tramitación especial; y si no se cree necesario el informe de la Comisión de Instrucción, debe pedirse la dispensa del trámite.

El señor Ramos Ocampo.—Pido que se le dispense del trámite de comisión y se someta á discusión el proyecto.

El señor Moscoso Melgar.—La Comisión de Presupuesto propone el aplazamiento de la partida ó partidas votadas para el sostenimiento de algunas cátedras en la Facultad de Ciencias de la Universidad; pero este aplazamiento no tiene razón de ser, Excmo. Señor. Esas cátedras forman parte de la facultad de ciencias, creadas por la ley de instrucción, de manera que si las suprimimos quedaría la facultad incompleta; lo que no debe hacerse, porque se daría una mala nota, con una facultad de ciencias que no cuenta con los cursos indispensables, como son los de química, agricultura y zooteenia. Parece que la Comisión se ha guiado por el hecho de existir un proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados para suprimir estas cátedras, fundado en que se dictan los mismos cursos en la escuela nacional de agricultura; pero esta razón es no sólo insuficiente sino destituida de todo fundamento para el objeto. Las cátedras de química, agricultura, etc., pueden existir en dos, tres ó cuatro institutos y más si los hubieran, sin que esto sea razón para que se suprima en ninguna. En el día existe en la facultad de ciencias una cátedra de química general y química agrícola; en la facultad de medicina se dictan también los mismos cursos; tenemos la química llamada médica, que es el mismo ramo, y estoy seguro que en la escuela de ingenieros, y en la de construcciones civiles y de minas, se dictan los mis-

mos cursos. La clase de física es curso de la facultad de ciencias, y sin embargo en la facultad de medicina se dicta con el nombre de física médica, porque ese curso es indispensable. En la escuela de agricultura se dará también esa enseñanza, pero bajo un aspecto más práctico que en la facultad de ciencias, y debe darse porque así lo reclama todo aquel que ocurre en demanda del título de doctor en ciencias, conforme á la ley.

En cualquier otro instituto, por ejemplo, en la escuela de ingenieros, tienen que dictarse esos cursos, y se dictan para que puedan recibirse de ingenieros y no por eso se les manda á la facultad de ciencias. En la escuela de agricultura no se va á buscar el título de doctor, allí se va á adquirir los conocimientos indispensables para ser agricultor, en conformidad con los adelantos de la ciencia moderna; he aquí, pues, la necesidad de que se multipliquen estos conocimientos en todos los institutos que tienen por objeto formar especialistas.

Si atendiésemos las razones de la Comisión para no duplicar esta enseñanza, por una mala entendida economía, resultaría que, en buena cuenta, quedaría suprimida la facultad de ciencias, porque los ramos de física y otros, se dictan en la facultad de medicina y en otros institutos, pues que ellos por su carácter industrial y esencialmente práctico tienen que estar repartidos en varios establecimientos, ó lo que es lo mismo, tienen que formar parte de la enseñanza especial de diversos institutos; y no es la razón de economía la que debe modelar una ley. Para que no existiesen esos cursos, sería necesario que hubiera otra ley que modificase la de instrucción orgánica del ramo, y no debiendo estar suprimidos aquellos de la facultad de ciencias sería inútil el aplazamiento. Se dá como única razón para el aplazamiento, la de que hay un proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, pero este es un proyecto imposible, porque son cursos precisos é indispensables en la facultad de ciencias y sin ellos, repito, no habría facultad completa.

Y aún en el caso de que, yendo

hasta el último extremo de admitir que el proyecto de ley de que se ha hecho mérito resultase aprobado, y, en consecuencia, suprimidos los cursos cuyas partidas son materia del debate, nada se perdería con que se consignen en el presupuesto las correspondientes partidas. Quiere decir que el monto de esas partidas quedarían como economía. Por estas razones estoy en contra del aplazamiento propuesto por la Comisión, y en contra de la supresión á que me he referido.

El señor Presidente.—Está en discusión la cuestión previa propuesta por el H. señor Ramos Ocampo.

El señor Orihuela.—No puede haber cuestión previa, Excmo. Señor, porque una de las conclusiones del dictamen es que se aplaze la resolución de esas partidas. Yo suplico al H. señor Secretario que lea las conclusiones del dictamen.

El señor Rodulfo.—Entiendo que si no se hubiera propuesto la conclusión de aplazamiento se habría discutido la partida del pliego, lo que propone el H. señor Ramos Ocampo que se comience por votar el aplazamiento, es decir, alterar el orden cardinal de los números.

El señor Presidente.—Está, pues, en discusión.

El señor Luna.—Lo más correcto sería en vez del aplazamiento, dispensar del trámite de Comisión al proyecto venido en revisión y pasar á discutirlo; una vez votada la ley, en sentido favorable ó adverso, se consignará ó no la partida en el presupuesto.

El señor Capelo.—Yo creo, Excmo. Señor, que el aplazamiento en ningún caso procede; aún suponiendo que aquel proyecto de ley fuera aprobado en el Senado no por eso sería ley; habría que aprobar la redacción y pasarla al Ejecutivo. Este puede observarla y en ese caso vendría la insistencia ó no del Congreso. Hay, pues, cierto atropello, cierta festinación en el orden natural de las cosas.

Como dice el H. señor Moscoso Meigar: de poner la partida en el presupuesto nada se pierde, porque si la ley se aprueba y el Ejecutivo le pone el cúmplase, se reducirá todo á una economía; en tanto que de no poner la partida, sí se pierde,

porque si mañana no está esa partida resulta una cátedra que debe existir conforme á la ley y á la que el presupuesto le niega la partida.

Por estos motivos, yo creo que la Comisión de Presupuesto, fijándose en estas consideraciones, puede consignar la partida y pedir después los informes que sean necesarios; porque tampoco es posible que se dispense el trámite de Comisión á un asunto de esta importancia.

El señor Rodulfo.—Excmo. Señor: aquí se entrecrocán dos teorías diversas: en todos los países republicanos del mundo, el modo de proceder es precisamente suprimir la partida de presupuesto; pero entre nosotros se nos exige que haya una ley expresa; y, por consiguiente, tiene razón el honorable señor Capelo; pues no importa que la ley se haya aprobado en ambas Cámaras, pues todavía le faltan muchos trámites; así es que, no hay más que votar la partida:—una vez que la ley se dé, se suprimirá.

El señor Presidente.—Justamente yo trataba de manifestar lo que ha expresado el honorable señor Capelo, proponiendo á la Comisión lo que SSA. ha dicho; porque me parece que nada se pierde con consignar la partida, puesto que si la ley se dá, el Ejecutivo no hará uso de ella.

El señor Luna.—Puede, entónces, volver el pliego á la Comisión de Presupuesto, para que formule sus conclusiones.

El señor Presidente.—No hay necesidad, honorable señor; eso significaría pérdida de tiempo; la Comisión puede resolver, aquí mismo, si mantiene ó no la partida.

El señor Elguera.—Yo siento mucho, Excmo. Señor, no opinar en el mismo sentido, porque si la Cámara resuelve que se consigne la partida, está resuelto ya el punto sin tomar en consideración el proyecto.

El señor Valderrama.—Por los mismos razonamientos aducidos por el honorable señor Capelo, pienso que en la formación del Presupuesto General de la República, y aún en los mismos presupuestos departamentales, no se puede ni se debe considerar partidas aplazadas. En un presupuesto deben con-

siderarse en su correspondiente pliego de egresos las partidas ó sumas que el Congreso ha acordado gastar durante el ejercicio del respectivo presupuesto. En documentos de esta naturaleza se consignan las entradas y los gastos que deben hacerse en virtud de resoluciones legislativas ó de leyes vigentes, nada más; pero consignar en un presupuesto partidas aplazadas, es un procedimiento tan extraño é inconducente que no concibo cómo pueda haberse propuesto semejante aplazamiento tratándose de las clases de la escuela de agricultura. En mi concepto no se debe aceptar tal aplazamiento, porque eso sería trastornar la naturaleza del presupuesto y abrogar en forma inusitada las leyes en virtud de las que existen las mencionadas clases.

Consultado por S. E. el aplazamiento, la H. Cámara lo desechó.

El señor Luna.—Igual procedimiento no se observó cuando discutiéndose el pliego de Guerra se aplazó la partida correspondiente á la escuela naval. Nada tiene, pues, de extraño este aplazamiento.

El señor Tovar.—Los que hemos votado en contra del aplazamiento, es, porque queremos que esa partida subsista en el presupuesto.

El señor Elguera.—Hay una diferencia entre lo que se trata ahora y lo que pasó con el pliego de Marina: se aplazó la partida de la escuela naval en razón de que, por informes que tuvo la Comisión, supo que el Ministro de la Guerra, en la discusión que hubo en la otra Cámara, convino en que se suspendiera esa partida hasta que se acordara una fórmula conveniente para esa institución; punto que estará resuelto de un día á otro.

Esa es, pues, una excepción, por la que la Comisión de Presupuesto convino en aplazar la partida.

El señor Presidente.—Se va á leer el pliego de justicia, partida por partida, comparándolas con las del Presupuesto vigente.

El señor Elguera.—No me opongo á lo que dice VE.; pero en el deber en que está la Comisión de ilustrar á la Cámara respecto á sus traba-

jos, le haré presente que la Comisión de Presupuesto ha confrontado el pliego remitido por la otra Cámara, que es el enviado por el Gobierno, con el Presupuesto vigente; y por eso descubrió que una partida de mil soles para la biblioteca, no tenía razón de ser; y opinó porque se suprimiera.

El señor Presidente.—Pero no puedo prescindir de que se lea el pliego del presupuesto.

El señor Elguera.—Yo no digo que prescinda V.E. de esa lectura, sino solamente hago presente á la Cámara que ese trabajo ya ha sido hecho por la Comisión.

El señor Orihuela.—Me permito recordar que en la sesión de ayer se ha leído el dictamen de la Comisión de la H. Cámara de Diputados en el que se detallan todas las partidas, las que están conformes, las aumentadas, las disminuidas y las trasladadas al pliego ordinario; y lo que vamos á hacer es repetir esa lectura.

El señor Presidente.—Se han leído los dictámenes de la Comisión de la Cámara de Diputados y de la del Senado; pero hay que dar lectura al presupuesto, porque es un documento que tiene que conocer la Cámara, es lo mismo que un proyecto de ley que tiene que leerse aunque el dictamen lo apruebe ó lo deseche.

Será quizá un poco pesada, no diré monótona, la lectura, pero hay que hacerla.

El señor Rodolfo.—¿Con qué presupuesto se va á hacer la comparación?

El señor Presidente.—Con el vigente.

El señor Elguera.—Con el presupuesto prorrogado, porque el presupuesto vigente es el de 1902 que se prorrogó.

El señor Rodolfo.—Es decir, que el Congreso va á reconocer ese acto del Ejecutivo. Yo creo que debe compararse con el presupuesto del año último.

El señor Presidente.—Pero ese presupuesto del año último está ajustado al presupuesto del año anterior.

El señor Secretario dió lectura al pliego del presupuesto pasado por el Ejecutivo.

El señor Ramos Ocampo.—Excmo. Señor: en apoyo de la conclusión del dictamen de la Cámara de Diputados, suprimiendo las partidas 4,298 y 4,299 del Presupuesto General, voy á permitirme exponer algunas razones.

La escuela normal de mujeres fué creada con un fin laudabilísimo y para llenar una necesidad sentida de manera primordial; y en esta virtud se dió una ley cuyos primeros artículos dicen [leyó].

Como vemos, Excmo. Señor, esta escuela tiene por objeto formar profesoras competentes de instrucción; y vamos á ver si con la actual organización que tiene esa escuela llenar el objeto y fin para el cual fué creada.

Primeramente debemos ver si las directoras de ese plantel llenan los requisitos de competencia.

Yo puedo afirmar que no los llenan por la razón de que ninguna de ellas posee título legal de competencia; en primer lugar, porque su regla se lo prohíbe, y en segundo lugar porque esa clase de instituciones no son dedicadas á la enseñanza, las que solamente ejercen de manera accesoria. Por consiguiente, fallando el título de competencia no se puede asegurar que son profesoras idóneas.

En segundo lugar vamos á ver la clase de educación que se da ahí; pero antes de esto quiero ver la cantidad que el Estado ha gastado para sostener aquella escuela, y los frutos que se han obtenido. Desde la época de su creación se ha gastado en el sostenimiento de esa escuela, doscientos cinco mil ciento cincuenta soles, según datos oficiales que se me han suministrado en la Dirección de Primera Enseñanza. En todo este tiempo han salido preceptoras de ese plantel en número de ochenta y tres; de éstas las únicas que han cumplido con sus compromisos son treinta y ocho y catorce están cumpliendo actualmente; de manera que el beneficio total que ha obtenido el país ha sido de cincuenta y dos alumnas en veinte y cuatro años, habiéndose gastado doscientos cinco mil ciento cincuenta soles. Si partimos esta suma proporcionalmente á cada alumna, y por el tiempo que se sostiene en el

plantel, resulta que el Estado gasta tres mil novecientos cuarenta y cinco soles por alumna y anualmente se puede decir que gasta en cada una de ellas mil soles. ¿En qué plantel de instrucción se gasta tanto? Creo que en ninguno, por cara que sea la enseñanza que se dé, se gaste tal cantidad.

Vamos á ver ahora los resultados obtenidos. Por mí sé decir, por lo que he visto y conozco en algunos puntos, las preceptoras que han salido de la Escuela Normal dan una enseñanza inferior á la que da cualquiera otra preceptora salida de una escuela municipal ó de una escuela de enseñanza libre.

En mi provincia ha habido una normalista, y siento decirlo, que de tal no tenía sino el nombre, porque no sabía enseñar ni la *o* por redonda, como vulgarmente se dice.

Por consiguiente, casi todo este dinero se ha empleado en gastos que no han dado resultado provechoso de ninguna clase.

Se ha hecho bastante hincapié sobre la clase de instrucción que se dá, diciéndose que es una instrucción que no se obtiene en ningún otro plantel; y vamos á ver en qué se fundan para esa afirmación. Acabo de demostrar que esa enseñanza no compite con la que debe tener una normalista, primero por la falta de competencia en las directoras de ese plantel, y segundo por la falta de útiles y mobiliario para aquella enseñanza.

Se dice que gratuitamente se sostiene en ese plantel diez alumnas internas, más ó menos, y ciento sesenta externas; pero voy á explicar de donde proviene la existencia de estas ciento sesenta alumnas. El Reglamento de la Escuela Normal dice en su artículo segundo:

[Leyó]

Esas 160 alumnas que allí aparecen no van á recibir la enseñanza de las directoras del establecimiento sino de las normalistas que la dán como ejercicio de su práctica además se arguye que esta enseñanza es gratuita y bien se recordará que el local que ocupa ahora la escuela normal y el colegio de San Pedro tenía una serie de tiendas alquiladas para estudios de abogados las mismas que fué tamando la institu-

ción, una por una, comprometiendo-se á mantener por cada habitación que incluía á su local una alumna llamada de beca, de modo que si el Gobierno no dá efectivamente el dinero para el sostenimiento de 10 alumnas más, en cambio ha perdido la suma que percibía por arrendamientos; así que esas niñas no se educan allí gratuitamente sino por la compensación de un servicio por otro. Este argumento queda, pues, destruído por su base. Además se dice que sostiene algunas señoritas distinguidas gratuitamente: por una parte, creo que no hay en la capital plantel particular ó municipal de instrucción, donde no se atiendan á 3 ó 4 señoritas de esa condición y que reciban instrucción gratuita y en 2o. lugar esto se hace aparecer como un acto de caridad, pero desgraciadamente una caridad que por ser muy pregonada deja de ser tal.

El señor Elguera.—[interrumpiendo]—Permítame Su Señoría: ahora estamos discutiendo la conclusión 1a. y, por consiguiente, no ha llegado todavía el momento de ocuparnos de la cuestión que promueve el señor Ocampo.

El señor Presidente.—Está bien: puede seguir el señor Ocampo.

El señor Ocampo.—[continuando] Un H. senador decía, lanzando una palabra ofensiva á los demás planteles de instrucción, que sólo en este local se daba una verdadera educación moral, y tengo motivos para no juzgar este punto del mismo modo. Con motivo de la organización de una escuela libre en el mismo local, dirigida por la misma institución, donde reciben instrucción muchas señoritas pertenecientes á las clases pudientes de Lima se introduce cierta diferencia odiosa entre una clase y otra, es decir entre las pensionistas particulares y las pensionistas del Estado, fundada en que estas últimas se instruyen gratuitamente, sin tener en cuenta que el Estado paga mensualmente 43 soles por ellas y las pensionistas particulares sólo abonan 25 soles, y sin embargo á las pensionistas del Estado se les hace desempeñar oficios serviles, como valdear pisos, lavar su servicio de mesa, etc., y se les enseña á bajar la vista ante las

otras pensionistas. Esta es, pues, la decantada educación moral que se dá á las que van á educar á las futuras madres de familia, á las que van á regentar los planteles de instrucción en la República, á las que van á formar los hombres del porvenir, de los que esperamos la reivindicación de nuestros derechos hollados hoy por naciones fuertes. Conozco un caso: dos hijas de una misma familia, educadas en ese plantel, por ciertas circunstancias, que no es del caso decir las, ingresaron una de las hermanas como pensionista del Estado y la otra como pensionista particular; pues bien, ésta que estaba como pensionista particular, en virtud de esa educación moral de que tanto se habla, miraba con alto desprecio á su hermana sólo porque estaba en el mismo plantel como pensionista del Estado, y esa odiosa diferencia que allí se establece ¿es la gran educación moral que se recibe?

El señor Rodulfo.—Pido la palabra.

El señor Ramos Ocampo.—(continuando)—Hay todavía otro punto más grave: cuando el señor Ministro de Justicia fué á visitar ese plantel, no encontró un sólo mapa del Perú y si hubiera investigado un poquito más, habría encontrado muchos mapas de Chile ¿por qué?. Porque, en primer lugar, y creo que lo saben todos los HH. RR., que hasta hace poco las directoras de ese plantel eran madres de nacionalidad chilena y en segundo lugar porque si van á ver los textos de enseñanza, se notará que todos son de autores chilenos aprobados por el concejo de instrucción de Chile y, por consiguiente, creo que los autores chilenos no serán bastante generosos para realzar los hechos heroicos realizados por nuestros héroes en la guerra del Pacífico.

Por todas estas razones, Excmo. Señor, estoy porque se suprima esa partida, como se ha suprimido en la Cámara de Diputados.

Para dar una muestra de la instrucción que allí se dá basta un botón, como se dice; voy á leer un artículo que no quiero calificar, pero que su sentido y redacción revela el grado de cultura y de ilustración

que allí se alcanza; refiriéndose al Ministro de instrucción dice: [leyó].

Pues bien; este párrafo donde ni sentido gramatical se nota, está suscrito por normalistas. Esto revela su gran adelanto, la manera como allí se aprende y el grado de competencia que adquieren para dirigir nuestras escuelas de enseñanza. Si son todas las normalistas de la clase de las que han suscrito este comunicado, no merece, por cierto, la pena de sostenerlo. Es de sentido común, Excelentísimo Señor, cuando un árbol ha envejecido, está ~~ser~~ comido y no produce ya los frutos sazonados que se apetecen; lo más corriente, lo más natural, es cortarlo, estirparlo de raíz, para después preparar el terreno y sembrar nueva semilla.

El señor Rodulfo.—Excmo. Señor: He pedido la palabra, porque me ha hecho una alusión el señor Ocampo y me basta con esa alusión para que la Cámara aprecie el grado de exactitud y de memoria del señor Ocampo que nos ha estado contando no velitas imposible de refutar.

Las cosas se prueban con hechos generales, con documentos, no con hechos aislados que nadie puede confrontar.

Oí con curiosidad el número de datos acumulados; pero cuando veo que, respecto de mí dice,—porque creo que se ha referido á mí Su Señoría cuando dijo que un señor senador había afirmado que el único plantel en que mejor educación se dá era ese—y no puedo menos que desconfiar de las demás aseveraciones. Yo invoco el testimonio de mis compañeros.

Yo dije, tratándose de alumnas internas y externos en cualquiera parte de la tierra, era más garantía de moralidad de las alumnas el que estuviesen internas. El taquígrafo puede denunciar si estas fueron ó nó mis palabras, y, sobre todo, la memoria de mis HH. compañeros no habrá olvidado que lo que yo dije era q' había más garantía de moralidad en el internado que en el externado; y que, tratándose de niñas de doce, catorce ó quince años, que tienen que atravesar muchas veces la población para ir á la escuela, hay el peligro, siendo exter-

nas, de que no estén vigiladas y cuidadas como deben estar, lo que no sucede con las alumnas internas: por consiguiente, el H. señor Ramos Ocampo ha entendido mal cuando dice que yo había hecho comparaciones sobre la moralidad de tal ó cual escuela. De manera que, con los datos que el señor Ramos Ocampo juzga los hechos, ya puede apreciarse el verdadero valor de la cifra que ha presentado á la H. Cámara de doscientos y tantos mil soles que cuesta la escuela normal, dato que no sé dónde lo habrá encontrado. Probablemente el señor Ramos Ocampo ha ido acumulando cifras, desde que se abrió esta escuela hace treinta años; esta acumulación es lo que se llama en los parlamentos el arte de acumular cifras. Yo lo que sé es que las partidas del Presupuesto no corresponden á esos gastos.

Por lo que respecta á los frutos que esa escuela ha dado, voy á responder, Excmo señor. Estamos en el Perú, una parte de la América del Sur, descubierta por Colón, que desgraciadamente tiene un arrenal en la costa y después la cordillera de los Andes, como la ha descrito el señor Capelo; un arrenal, una cordillera, otros puntos pantanosos, otra cordillera. Estamos en una población que necesita civilizarse y en la cual puede decirse, ninguna otra corporación ha producido los frutos que se desean desde la independencia acá. ¿Cuánto se ha gastado en el ejército de esa fecha hasta el presente y qué frutos hemos sacado de ese gasto? ¿Cuántos buenos militares nos ha dado? En el clero se ha consumido 40 ó 50 millones. ¿Cuáles y cuántos son los sabios que ha producido ese gasto? En el foro sucede lo mismo, apenas tendremos 40 ó 50 que citar; pero esto pasa en las naciones incipientes y ha pasado siempre. Si se acumulan estas cifras en cualquiera parte resultaría lo mismo, y yo quisiera saber cuál es la institución, sea de normalistas ó de cualquiera otra clase que no haya dado el mismo resultado; porque la instrucción es la última expresión de la civilización, del desarrollo intelectual de las naciones.

Repito, esta cuestión de acumu-

lar cifras nada significa, y en cuanto á la veracidad de esos datos, indudablemente que hay motivo para vacilar, desde que ya hemos visto que se me atribuye palabras diversas de las que yo he dicho, y no puedo creer sino que se ha ocupado el H. señor Ramos Ocampo de mí, porque se ha expresado de un modo terminante, aludiendo, en ciertos puntos, á algo que yo dije; de manera que no puedo creer sino que se ha querido dirigirse á mí.

Excmo. Señor: el sistema analítico es muy útil y conveniente en el laboratorio, en el estudio; pero para sacar conclusiones que puedan convencer á las colectividades, es indispensable hacer observaciones á posteriori. El único criterio posible es éste: ¿sabemos cuál es la instrucción que se dá por estos institutos en el mundo civilizado? Yo contesto al H. señor Ramos Ocampo, si ante una asamblea de individuos de todos los países de Europa y de América se dijera que la institución de los Sagrados Corazones en su tarea de educar niñas está atrasada, tal afirmación la consideraría, como una simple extravagancia; y si se cree que estas madres han venido aquí á oscuras, diré también que se equivoca. Aquí, la sociedad de Lima, sabe juzgar directamente, y no se convencerá jamás que, porque se le dice que una preceptora en Andahuaylas no conoce la O por redonda, que en otras partes se hace elíptica, la institución es mala, ó no es competente para la enseñanza. En Francia, nación muy civilizada, se le considera como una gran institución, y si la república francesa lucha ahora por apartarla de la instrucción en Francia, se comprende perfectamente, cuáles son las razones que pueden explicar la conducta de su gobierno, y es, que ha creído que la iglesia católica era enemiga de las instituciones republicanas, que estaban aliados la iglesia con el partido de los borbones y con los partidos monárquicos, á fin de amenazar la institución republicana; en este sentido se comprende que el gobierno haga guerra á esa institución. Si estas corporaciones en Francia fuesen de tan poca estimación ¿creé el H. señor Ramos Ocam-

po que existiría la lucha que existe con el Gobierno para apartarlas del ramo de instrucción? ¿Si fueran despreciables, pudiera haber esa guerra y podría considerárseles como modelo en esas sociedades tan adelantadas? Porque debe tener entendido el H. señor Ramos Ocampo que esta institución existe en Francia, en Inglaterra, en el Canadá, en todas las naciones civilizadas del mundo.

Debemos prescindir de toda idea religiosa en este asunto, porque la vida intelectual colectiva es la primera de todas las vidas; porque, cuando dos hombres se juntan, indudablemente producen más que cuando están aislados, y nunca se manifiesta tanto la producción intelectual que cuando se reúnen 10 ó 20 individuos.

Que se quiera combatir una institución de esta clase en países donde el estado tiene razones graves que alegar como en Francia, perfectamente, porque allí se combate en nombre de principios religiosos, aunque yo creo absurda, monstruosa esa teogonía, pero al fin es un fundamento para la guerra; pero no se comprende que se haga guerra buscando razones menudas, que pueden considerarse extravagantes.

Repito que la sociedad de Lima sabe mucho más respecto de los frutos de esa institución que lo que ha podido apreciarse en Andahuaylas, porque una preceptora no conocía la *O* por redonda. ¿Crée el H. señor Ramos Ocampo que la alta y distinguida sociedad de Lima, diré, la crema de la sociedad, cuyas hijas se instruyen en ese establecimiento, no saben si enseñan bien ó nó á sus niñas? ¿Crée Su Señoría que la parte de la sociedad más engreída, más acomodada, que tiene más medios de educar á sus hijas y hacerles conocer todos los progresos que pueden apreciarse en la capital de la República, no conoce que la enseñanza en esta institución es atrasada, y que se enseña menos bien que en las escuelitas de tercera clase, donde van á educarse gratuitamente las pobres? Esto parece increíble, Excelentísimo Señor, tratándose de una institución cuya competencia está probada en todas partes del

mundo, y que está compuesta de personas que se dedican exclusivamente á la enseñanza, siendo algunas de las formas muy distinguidas. Recuerdo una de ellas que es conocida, muy conocida, porque tiene nombre universal, puesto que se han ocupado de ella todos los periódicos del mundo, es la madre La Villeri, sobrina del cardenal del mismo nombre, que es el apoloquista de la república en Francia, el que dijo: "no hay por qué mezclar á Dios con la política; se puede ser republicano sincero siendo católico; es una gran figura que tiene partidarios en todo pueblo liberal de Francia. Pues bien, la directora de la escuela normal del último rincón de la tierra del Perú, era, repito, sobrina carnal del eminente cardenal.

Así podría citar muchos otros nombres, no casos anónimos de Andahuaylas, porque no los conozco, donde no he ido y donde no pienso ir nunca.

La conclusión que se refiere á estos célebres cien soles, y la que vota quinientos soles para las normalistas, es, pues, de indiscutible necesidad, y no creo que debemos seguir ocupándonos de ella, porque ya el juicio de la Cámara está formado.

El señor Tovar.—Excmo. Señor: Yo no voy á defender á las normalistas ni á combatir las; precisamente me coloco á cierta distancia, como dice el H. señor Rodolfo, en Andahuaylas, en Puno y desde aquella distancia quiero ver las cosas con claridad, sin prevenciones.

Yo creo que la discusión ha salido completamente de su órbita, que no se hiere el asunto como se debe, aquí no se trata sino de suprimir la partida de la escuela normal y para suprimirla se dice que las normalistas no cumplen con su deber, que han merecido críticas, las que han llegado hasta las mismas puertas del Palacio de Gobierno; hemos visto informes que nos dicen que las maestras que están al frente de esa escuela no son competentes; pero de allí no se deduce que la partida deba suprimirse, y si el Gobierno ha pedido esa supresión, es claro que no son tan inútiles las ma-

dres que están al frente de este instituto.

Es atribución del Ejecutivo el vigilar la buena marcha de esa escuela, por consiguiente, á él le toca corregir su defecto; no se puede discutir la necesidad de que exista una escuela normal de mujeres, eso es esencialmente necesario y debemos sostenerla aun cuando cueste lo que costare, porque es la base fundamental para la sociedad peruana, es indispensable la educación de la mujer.

Si se suprime esta partida el año entrante, se nos volverá á pedir ésta para formar una nueva escuela normal; y si el Gobierno vé que es buena esta institución, la dejará funcionar y si no él la reemplazará, este es un asunto de su atribución.

Yo quería, pues, solamente, plantear la cuestión en esta forma: ¿esta partida es ó no necesaria? si lo es: entonces no hay más que aprobarla, porque al Gobierno le toca separar á los maestros si no son competentes, y no á nosotros.

El señor Castro.—Yo también participo de las ideas del H. señor Tovar; resguardar los escasos dineros del Estado, es uno de nuestros primordiales deberes y no distraerlos sin objeto preciso y perfectamente conocido.

Yo creo que la escuela normal de mujeres no responde al objeto de su creación, esta es la verdad. Hace veinte años que en mi departamento no se conoce una normalista y esto prueba de una manera clara y evidente de que no hay vigilancia por parte del Gobierno, quien está en el caso de darle mejor organización á aquel establecimiento; pero no conceptúo decoroso suprimir esa partida, la que debe subsistir.

El señor Falconí.—Excmo. Señor: Por muy respetables que me sean los conceptos vindicatorios que el día de ayer emitió el señor Orihuela, respecto al asunto en debate, voy á permitirme hacer una ligera rectificación, para que las cosas queden en su lugar.

Es un axioma constitucional que el Ejecutivo está obligado á cumplir y hacer cumplir las leyes mientras no sean derogadas ó reemplazadas por otras: ahora bien, la

supresión de las becas para las normalistas sustentadas por una ley expedida en la administración del nunca mal llorado é inolvidable Manuel Pardo ha sido víctima de una flagrante violación, no sólo en su parte legal sino también en su aspecto moral y social. Efectivamente, Señor Excmo., ¿qué otra cosa es suprimir las becas, sin antes derogar la ley que las ha establecido? Un legicidio!

¿Qué otra cosa es detener la corriente de esmerada instrucción y educación sana cerrando sus puertas á las que, breves años después, debieran llevar tan hermoso contingente para dignificar á la mujer y levantarla de la postración en que se encuentra? Un atropello á la moral! ¿Qué otra cosa es borrar de una sola plumada, las franquicias que una ley sabia y altamente previsora concede á las niñas pobres de las diferentes secciones de la República? Un faltamiento á la sociedad!

Ayer argumentaba el H. señor Orihuela en el sentido de que así como el Gobierno no estaba en la obligación de mantener á los universitarios, tampoco estaba en la obligación de sostener á las normalistas aspirantes al profesorado.

Con perdón del H. señor Orihuela, voy á calificar su comparación de falta de caridad. Con efecto, los abogados, médicos, ingenieros, etc, que robustecen sus conocimientos en las universidades no están *legalmente* obligados á la enseñanza, como las normalistas, que, por la ley de su creación, están destinadas á difundir su aprendizaje en los lugares donde fueran enviadas por el Gobierno; siendo esta misión encomendada y desde luego delicadísima, por cuanto no sólo deben inculcar á sus alumnas los conocimientos adquiridos, sino también la educación moral, cuyas santas influencias, mal se pueden conservar fuera de los claustros, sin el método, ejemplo y disciplina constante, como sucedería siendo las educandas meramente externas, conforme lo ha pretendido ayer Su Señoría.

La ineficacia de este propósito, sus grandes inconveniencias, las ha

demostrado ya el H. señor Rodulfo, con lucidez que le honra, en su enérgica disertación sobre el particular; de manera que me declaro porque esa partida no debe suprimirse, siquiera fuese por decoro nacional.

El señor Ramos Ocampo.—Voy á hacer una simple rectificación, y es que hay un error de concepto respecto á la manera como fué creada la escuela normal de mujeres. No hay ninguna ley sobre la que se base la organización de dicha escuela, sino un decreto supremo simplemente; por esto, y porque sé también que las leyes se derogan en la forma en que se dan, bien se podría suprimir la partida por un acuerdo de la H. Cámara.

Por lo demás, no deseo entrar á contestar la argumentación del señor Rodulfo, que en algunos puntos no ha revestido la seriedad que debe guardarse en este recinto.

El señor Rodulfo.—No necesito lecciones de seriedad de Su Señoría.

El señor Orihuela.—Quiero desvanecer un error en que ha incurrido el H. señor Falconi.

Yo no pido la supresión de la partida para las 21 becas; no quiero tampoco que se suprima la escuela normal de mujeres. Como ministro de Justicia he considerado esa partida en el proyecto de Presupuesto, y como miembro de la Comisión de Presupuesto de la Cámara, he sostenido su subsistencia contra lo resuelto por la Cámara de Diputados.

Persuadido como estoy de que es buena la educación que se da en la escuela normal, he querido que este beneficio se extienda á un mayor número de niñas; y justamente la causa de las diferencias que he tenido con la superiora de esa institución ha sido porque ella no se prestaba á secundar las miras del Gobierno, de aumentar el número de normalistas.

El señor Alvarez Cánderón.—Voy á dar algunas explicaciones en apoyo de la subsistencia de esta partida, porque creo que el Senado debe resolver este interesante asunto con un espíritu de verdadera justicia, viendo únicamente los verdaderos intereses de la sociedad y del Estado y alejándose de manera absolu-

ta de todo prejuicio y todo espíritu sectario.

La única razón que ha motivado este debate y la supresión de la partida en la Cámara de Diputados han sido las indicaciones contenidas en la memoria del señor Ministro de Justicia, nuestro estimable compañero el señor Orihuela.—Con espíritu preparado se acogieron aquellas observaciones que se refieren únicamente á diferencias de carácter disciplinario, habidas entre la superiora de esa institución y el Ministro de Justicia, para partir de ahí y pedir la supresión de la partida con que se sostiene la escuela normal y hacer desaparecer así, de hecho, sin más antecedente, la única institución que existe en el país para formar preceptoras que enseñen la instrucción primaria.

De hechos de pequeña importancia, de carácter absolutamente personal y aislados, inevitables en instituciones de esta especie, y en el espíritu humano, se quieren deducir grandes consecuencias. Por el hecho de que en alguna provincia la normalista que ha ido á prestar sus servicios no ha resultado competente, se deduce que la instrucción que se da en la escuela normal es mala; porque otra normalista manifiesta un espíritu vanidoso y frívolo se dice que esa educación de la misma escuela es inmoral; porque se ha gastado doscientos y tantos mil soles en más de veinticinco años que existe esa escuela, se afirma que ella es sumamente onerosa para el país. No veo en todo esto nada concluyente y que deba llevar al Senado á sancionar un acto, que, en mi opinión, sólo es un movimiento de sorpresa, ha podido ser sancionado por la Cámara de Diputados.

Es una necesidad que siente vivamente todo el país la de formar preceptoras. Si hay algún ramo cuyo estado es lastimoso, es el de la instrucción pública.

Es muy posible que la escuela normal de mujeres adolezca de grandes defectos; pero creo soberanamente injusto que esos defectos que son originados en su mayor parte por su reglamentación se consideren de responsabilidad exclusiva de

Las directoras, que no han formado el plan de estudios, que no reciben las pruebas, ni conceden los títulos á las normalistas y que no tienen más que obedecer las órdenes que reciben.

El mal verdadero no está, pues, en la dirección de la escuela, sino en el plan de estudios y en las pruebas deficientes que se exige á las normalistas. Pero que esas religiosas son capaces de dar una instrucción suficiente para las preceptoras que se necesitan en el Perú, lo manifiesta el hecho de que no hay un país civilizado del mundo donde los colegios de las religiosas del sagrado corazón no se an estimadas en primera línea entre las congregaciones dedicadas á la enseñanza.

El verdadero mal proviene, también, Excmo. Señor, de que á ese plantel no se le ha dado el desarrollo necesario para servir los intereses de toda la Nación. Una escuela normal donde sólo se educan veinte preceptoras, es absolutamente deficiente; pero ¿se culpa de eso á las religiosas? La responsabilidad es del Gobierno porque no hace ingresar más alumnas, pues las religiosas no están limitadas en su obligación de recibirlas; y es evidente que no opondrían ninguna resistencia para admitir el número que se les envíe.

Las diferencias que han existido con el señor Ministro son puramente de carácter disciplinario, son cosas que nada tienen que ver con el Poder Legislativo, y competen únicamente al Gobierno, cuyo ministro sabrá establecer las cosas en su verdadero terreno; y lo que conviene, á todas luces, es que esa institución, no sólo se sostenga como está actualmente, sino que se le debe dar todo el incremento que reclama para que pueda producir los frutos que se persiguen con ella. En mi opinión, no solamente debe sostenerse la partida, sino que debe aumentarse hasta donde sea preciso para educar el número de preceptoras que exige el servicio de la instrucción primaria, introduciendo, á la vez todas las medidas de reforma necesarias en su reglamento y en el plan de estudios para que la institución resulte verdaderamente útil.

El cálculo que ha hecho el señor Ocampo, lo creo perfectamente exacto numéricamente; pero de él no se puede deducir las conclusiones á que él llega, porque cada normalista no cuesta al Estado sino lo que paga según contrato, y si en el transcurso de 30 años han habido gastos de instalación, como la venida de madres, etc., eso no puede considerarse como gasto personal de las normalistas. Pero ya que de eso se trata, pregunto yo: ¿cuánto le cuesta al Perú la venida de los profesores de la escuela de agricultura, del colegio de Guadalupe, de la misión francesa y de todos los demás profesores que con tan general aplauso se han contratado últimamente para la instrucción y servicio de nuestros diversos establecimientos públicos?

Compárese las \$ 600 que se gastan anualmente en la escuela normal de mujeres con lo que se gasta en el sostenimiento de las escuelas de ingenieros, militar y demás planteles de instrucción. Se sorprenderá el público de que haya sido posible tener una institución de esta clase, por defectuosa que sea, con un costo verdaderamente insignificante.

Voy á tratar ahora de un asunto desagradable. Con profundo sentimiento he escuchado, Excmo. Señor, las deducciones que se hicieron ayer de las palabras del señor Orihuela, referentes al asunto desgraciado de esa mensualidad de S. 100 destinada al pago de materiales y útiles de enseñanza: de esta escuela, no me imaginé, Excmo. Señor, que pudiera ser materia de discusión, ni mucho menos de duda la honorabilidad de esas profesoras, tratándose sobre todo de una cantidad verdaderamente mezquina y desproporcionada á las necesidades de ese plantel. Debo declarar aquí, que es profundami convicción, como lo es de todo espíritu imparcial, que esas religiosas, con las que no me liga por cierto ninguna relación, pues ni tengo hijas en su establecimiento, ni siquiera las conozco, son incapaces, son verdaderamente insospechables de haber cometido la vileza de aprovechar de manera poco honorable el todo ó parte de esa pequeña suma de dinero. Creo que es

de absoluta justicia declararlo así, ya que el apasionamiento de los ataques que se les dirigen, lo hace necesario.

Tratándose, pues, de esa pequeña mensualidad, yo me pronuncio, también, por el sostenimiento de la partida, porque es indispensable para hacer el servicio de higiene, de aseo y mil otros pequeños detalles de la escuela, y aunque ella se estableció para provisión de materiales y útiles de enseñanza, la verdadera razón por la que probablemente no se ha invertido en la renovación de muebles, es que no alcanza para hacer ese servicio. El señor Orihuela dijo ayer que con el importe de una anualidad se había cambiado todo el mobiliario, pero una vez hecho ese gasto, por cierto muy conveniente, ¿puede decirnos Su Señoría, cómo se atenderán los servicios de higiene y aseo, la asistencia médica de las normalistas y todos los demás detalles indispensables para su sostenimiento?

En cuanto á los defectos de la institución, posible es que existan, y en ese caso, deben corregirse; pero también creo que en su mayor parte no sean de la responsabilidad de las religiosas ni esté á su alcance remediarlos. Es al Poder Ejecutivo, ejerciendo sus facultades administrativas, ó á la iniciativa de los miembros del Poder Legislativo, á los que compete proponer las reformas que deben introducirse, y en ese terreno, el campo es vasto y hay labor útil que hacer. Será obra de patriotismo acometerla, pero me parece que ese es el camino que debe seguirse y que al hacer el estudio de este asunto debemos abstenernos por completo de todo espíritu de preparación injusta; y que, á pesar de los ataques dirigidos á esa institución, son indispensables sus servicios, mientras no se atienda debidamente á la necesidad que motivó su creación.

El señor Orihuela.—Excmo. Señor: Aunque esta conclusión no se refiere á la mesada de S. 100; y por consiguiente no debería ocuparme de los razonamientos del señor Alvarez Calderón; no quiero que pase más tiempo sin que la Cámara escuche algunas palabras en respuesta á lo que se acaba de decir.

Yo no he dudado nunca de la honorabilidad de las madres, ni he penetrado el móvil de su conciencia, me he referido solamente á hechos y contra los hechos no hay argumento. Puede ser que las madres con la mejor intención del mundo hayan empleado parte de estos S. 100 en sostener las educandas gratuitas, puede ser que con la mejor intención del mundo hayan aplicado á otros objetos la cantidad que el Congreso votó para materiales y útiles de enseñanza; puede ser que las religiosas del sagrado corazón crean de buena fé que esa cantidad les pertenece de una manera tan absoluta é incondicional como los 20 soles para alimentación y enseñanza de las normalistas; yo no averiguo eso y me refiero al simple hecho, confirmado por el inspector doctor don Raymundo Morales, y que puede constatarse en cualquier momento. Evidentemente que las cuestiones á que hace referencia el señor Calderón son administrativas y, por consiguiente, es muy sencillo el arreglo de ellas por el Gobierno.

El señor Presidente.—Y esta partida de la biblioteca.

El señor Elguera.—La Comisión del Senado opina porque se suprima; viene figurando de 1.896 y todo lo que se ha hecho con esa partida no es más que dedicarle 1.300 soles para reparaciones; y el Gobierno dispuso del resto con otro objeto y esta partida no tiene razón de ser, por eso la Comisión opina porque se deseche.

El señor Presidente.—Y esto está de acuerdo con la Cámara de Diputados.

El señor Elguera.—Hablando yo con uno de los miembros de la Comisión de la Cámara de Diputados convino en que realmente era muy justa la observación que hizo el Senado.

El señor del Río.—Antes de votarse la primera conclusión deseo que se dé lectura á la partida correspondiente á la diócesis de Puno y también á la de Ancachs.

El señor Secretario leyó.

El señor Falconí.—Yo rogaría á S. E. para que se sirva también hacer leer la partida correspondiente á la diócesis de Ayacucho.

El señor **Secretario.** leyó.

El señor **Valderrama.** — En lo referente á la mitra de Trujillo desearía que se hiciese una modificación en la redacción de la partida que se señala al señor obispo. Creo que debe decirse “para la administración apostólica de la diócesis de Trujillo” porque el sueldo, conforme á ley, le corresponde al que presta los servicios; y, como hace tiempo que esa diócesis está administrada, como es notorio, por un gobernador apostólico y sobre la percepción de esa renta pueden presentarse dificultades, conviene redactar la partida en términos más concluyentes, reservándome presentar un proyecto para q’ se señale la congrua sustentación del señor obispo propietario q’ goza de licencia ó separación indefinida por disposición de la silla pontificia.

El señor **Presidente.** — Permítame Ssa. le diga que esa modificación no es posible hacerla, porque, sabe Ssa que la dificultad á que alude, precisamente dá origen á que se mantenga la partida, porque entiendo que el elegido para regir esa diócesis no ha renunciado y mantiene su título.

El señor **Valderrama.** — Pero no presta los servicios.

El señor **Presidente.** — Eso es otra cosa, que puede ser materia de una proposición; pero, mientras tanto, hay que poner la partida como está.

El señor **Coronel Zegarra.** — Desearía saber si la Comisión de Presupuesto, al suprimir la partida para la biblioteca, ha tenido conocimiento de q’ se está construyendo anaqueles y estantes para la librería y que van renovándose anualmente en este establecimiento.

El señor **Orihuela.** — Esa partida para reforma del local no se refiere al mobiliario ni estantería de la biblioteca.

El señor **Ingunza.** — Pido que se vote por partes.

El señor **Icaza Chavez.** — Yo desearía saber si subsiste la partida número 4471.

El señor **Elguera.** — Subsiste la partida. Está en el pliego del Ejecutivo y en la otra Cámara; después de aprobada, la Comisión discutió nue-

vamente y puso una adición final, por la que suprime la partida.

El señor **Icaza Chávez.** — Dice: — para el reverendo obispo Cáceres.

El señor **Presidente.** — Existe en el presupuesto remitido por el Gobierno.

El señor **Orihuela.** — Esa partida es objeto de una conclusión distinta en el dictamen de la Comisión.

Dada por discutida la conclusión y procediéndose á votar por partes, á indicación del señor Ingunza, resultó aprobado en las tres en que se dividió. Dice así la conclusión:

“1a. Que déis por aprobadas todas las partidas del Presupuesto para 1904, correspondientes á los ramos de Justicia, Culto é Instrucción que están conformes con sus correlativas del presupuesto vigente, con la exclusión de la número 4468 del capítulo de *especiales para este año*, para reparaciones en el local de la biblioteca, por las razones expresadas al principio de este dictamen, quedando, por consiguiente, en vigor la partida número 4298 por 504 libras, para el sostenimiento de 21 becas en la escuela normal de mujeres.”

Así mismo se aprobó sin observación, la conclusión 2a. que dice:

“2a. Que aprobéis la traslación á sus respectivas partidas del proyecto, de los aumentos del pliego adicional del presupuesto anterior que se encuentran detalladas en la 2a. conclusión del dictamen aprobado por la H. Cámara de Diputados.”

Fué igualmente aprobada la 3a. conclusión, que dice;

“3a. Que igualmente aprobéis la traslación al pliego ordinario, de las partidas del adicional anterior, de carácter permanente; tal como la relaciona la 3a. conclusión aprobada en la misma Cámara.”

Así mismo fué aprobada la 4a. conclusión, que dice:

“4a. Que aprobéis el aumento de 360 libras en la partida 4255, para raciones de los menores de la escuela correccional y la de 1200 en la partida 4465 para reparaciones de la penitenciaría.”

Se leyó y puso en debate la conclusión 5a.

El señor Icaza Chávez.—Está suprimida la partida.

El señor Presidente.—Pero la Comisión opina que se mantenga; y parece justo mantenerla, porque esa partida figura en el presupuesto anterior y mientras que no se dé una colocación al obispo Cáceres, creo que no se debe suprimir el sueldo de ese obispo.

El señor Icaza Chávez.—Es simplemente un acto de gracia que hace el Congreso.

El señor Presidente.—Si Su Señoría cree que es acto de gracia, debe tener presente que el Congreso le ha concedido el sueldo en esa forma.

El señor Icaza Chávez.—No creo que en esa forma debe concederse.

El señor Tovar.—Esto es objeto de una ley. El H. señor García Calderón el año de 1898 sustentó este asunto especial, que fué aprobado por el Congreso y siendo ley especial no se puede derogar de un simple plumazo; por consiguiente, si se quiere suprimir esa partida, mañana mismo puede presentarse un proyecto derogando esta partida.

El señor Falconí.—Excmo. Señor: Las circunstancias difíciles porque atravieza el Ilmo. Señor Cáceres, obispo de Ayacucho, hoy sumido el lecho del dolor, exigen que se le haga este acto de justicia. El Gobierno del Excmo. Señor Piérola propuso la aprobación de esta partida, la que fué confirmada por los Congresos posteriores; de manera que hoy la Cámara daría una prueba de su generosidad manteniendo la partida como se ha hecho hasta el presente, en favor del sacerdote modelo, por los servicios prestados á la Iglesia y á la patria.

El señor Orihuela.—Esa partida no fué consignada en el proyecto de presupuesto, porque el Gobierno tenía la idea de que no existía obligación ninguna para con el obispo Cáceres; pero, mejor informado, puedo asegurar que el Gobierno tiene la obligación de proveer á la congrua sustentación del señor Cáceres, mientras no se le dé otro beneficio. El señor Cáceres era deán de la catedral de Arequipa, cuando fué nombrado obispo y habiendo renunciado el obispado hizo presente la Santa Sede que no podía volver

al deanato y que quedaría sin beneficio alguno que le proporcionase una decorosa subsistencia, por lo que pidió al Gobierno que la proveyese, y el Gobierno aceptó. Ese compromiso existe, y, por consiguiente, la partida debe subsistir.

El señor Elguera.—Excmo. Señor: Las razones que expone el H. señor Orihuela pesaron en el ánimo de la Comisión del Senado para consignar la partida, y, mejor informada la Comisión, vino á saber que este era un arreglo entre la curia romana y el Gobierno, y que la primera había consentido en la traslación, con tal de que el Gobierno se comprometiese á pagar la congrua sustentación del señor Cáceres. Así es que puede decirse que es un acto diplomático.

El señor Presidente.—¿Está satisfecho el H. señor Icaza Chávez?

El señor Icaza Chávez.—No, Excmo. Señor, porque esta partida no está fundada en ley especial y yo creo que no se debe disponer así de los dineros del Estado.

El señor Falconí.—Yo suplicaría á mi distinguido compañero H. señor Icaza Chávez que ejerciera un acto de clemencia, atendidas las circunstancias porque atravieza el señor obispo Cáceres, retirando sus observaciones.

El señor Icaza Chávez.—Está bien señor; retiro mis indicaciones.

El señor Valderrama.—Desearía saber si entre las partidas suprimidas se encuentra la referente á la construcción de la cárcel central de Trujillo, porque entiendo que está suprimida, para consignar en el pliego adicional, en la cantidad de 20,000 soles, según se manifestó en la sesión de ayer.

El señor Orihuela.—Respecto á esa partida, el día de ayer tuve el honor de decirle al H. señor Valderrama que venía en el presupuesto extraordinario consignada, no sólo para Trujillo sino para toda la República.

Dada por discutida la conclusión, se procedió á votar y fué aprobada. Dice así:

“5o. Que déis por suprimidas las “partidas retiradas por el Ejecutivo en el proyecto de presupuesto “y á las que se refiere la conclusión “5a. del dictamen aprobado en la

“otra Cámara; manteniendo en vigencia la partida número 4463 del presupuesto anterior, destinada á las pensiones de las listas pasivas del ramo, por los fundamentos aducidos por vuestra Comisión y aprobados por esta H. Cámara en los pliegos de Relaciones Exteriores y Fomento; así como la partida número 4471, para el obispo doctor don Julián Cáceres, por las razones expuestas en el cuerpo de este dictamen”.

Después de lo cual, S. E. levantó la sesión por ser la hora avanzada. Por la Redacción.

BELISARIO SÁNCHEZ DÁVILA.

47ª Sesión del sábado 3 de octubre de 1903

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ASPÍLLAGA

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Senadores:

Elguera	Olaechea
Rojas	Alvarez Calderón
Río del	Capelo
Icáza Chávez	Irigoyen
Morzán	Carmona
Samanés	Ramos Llontop
Fernández	Puente
Ramos Ocampo	Otoya
Romaña	Valderrama
Moscoso Melgar	La Torre Bueno
Delgado	Bernales
Falconí	García
Solar	Almenara
Revoredo	Dublé
Peralta	Seminario y V.
La Torre	Coronel Zegarra
Luna	García Calderón
Orihuela	Tovar
Hermoza	Ward M. A.
Hernández	Ward J. F.
Castro	Noblecilla
Ingunza	Bezada y
Rodulfo	Castro Iglesias
	Secretarios,

fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios

Del señor Ministro de Fomento, devolviendo, con los informes respectivos, el proyecto por el que se dispone que de la partida número 7.042 A., del pliego de Fomento del Presupuesto General, se destine

la suma de \$ 200 y \$ 100, respectivamente, para las beneficencias de Carhuás y Huarás, con destino á la construcción de los cementerios de dichas ciudades.

Del mismo, devolviendo, con el respectivo informe, el proyecto por el que se acuerda á las sociedades de Beneficencia el 5 por ciento de las utilidades que obtengan los empresarios de corridas de toros.

Del mismo, devolviendo, con el correspondiente informe, el proyecto por el que se destina á la construcción de locales para escuelas en la provincia de Camaná los sueldos del médico titular de la misma provincia que no han tenido aplicación.

Del mismo, devolviendo con los respectivos informes, el proyecto por el que se adjudica á la sociedad de beneficencia de Ayacucho la suma de soles 1,200 votada en el presupuesto departamental para un médico titular en la provincia del cercado.

Del mismo, devolviendo con el informe correspondiente, el proyecto por el que se crea en la provincia de Huancayo un impuesto de cincuenta centavos sobre cada 46 kilos de coca que se introduzca para esa localidad.

Del señor Ministro de Justicia, participando que en la fecha se ha pedido á la Corte Superior de este distrito judicial los autos seguidos contra el reo Eduardo Saavedra.

Del mismo, comunicando que para mejor informar acerca del proyecto que crea fondos para atender al fomento de la instrucción primaria obligatoria en la provincia de Chachapoyas, se ha creído conveniente oír antes la opinión de la Dirección de Primera Enseñanza, á cuyo poder se ha pasado el expediente de la materia.

Del mismo, devolviendo, con el informe en minoría de la Corte Superior del distrito judicial de Arequipa, el proyecto sobre creación de la plaza de escribano del crimen adscrito al juzgado de primera instancia de la provincia de Castilla.

A las respectivas Comisiones que pidieron los informes.

De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, mandando,